



Rawson (Chubut), 26 de enero de 2022

Dictamen N° 027/22 CF

**Ref.: Expte. 40195/22 TC
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
R/ANT. LIC. PUB. N° 65/2021 (EXPTE N° 01748-S-2021)**

**Señora Presidente
Cr. Liliana Underwood**

Viene el referenciado expediente, por el pase que me confiere a fs. 134, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad en la que se pretende adjudicar a FERRETERIA ARGENTINA SRL el suministro de 500 toneladas de cemento tipo portland a granel y que han sido reseñadas por el asesor legal preopinante de este Tribunal a fs. 135, el cual comparto y digo:

Que se han realizados las publicaciones previstas en Decreto 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76.

Que se glosa a fs. 124 previsión presupuestaria para contratación.

Que a fs. 132 obra proyectado acto administrativo de adjudicación.

Con eso tengo para mí que se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 443/22 antes 408/00 de este Tribunal, correspondiendo el retorno del presente al iniciador a efecto de continuar tramite

Así me expido.